

AUTO No. 1755

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995 Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y resolución 110 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que conforme la visita técnica realizada el 10 de octubre del 2000 al establecimiento denominado CARPINTERIA Ubicado en la Carrera 39 No 74ª -77 33-57, y conforme al memorando interno No 2378 del 14 de septiembre de 1999, se pudo verificar que la dirección no existe .

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C Que por lo anterior la entonces Unidad Legal Ambiental, expidió el acta de archivo No. 167 del 14 de Agosto de 2000

DISPONE

PRIMERO- Ordenar el archivo del Expediente con requerimiento No 887 por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

21 AGO 2007.


ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

Expediente No. 1997-887
Proyecto UT CSA - DOCUGRAF. Coordinadora Liliana Ojeda
Revisó: Diego Díaz - Secretaría Distrital de Ambiente.

Bogotá sin Indiferencia